



Resolución nº 16

AG-2014-RES-16

Asunto: Elección del Secretario General – Modificación del artículo 44 del Reglamento General

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2014-RAP-04, presentado por el Comité Ejecutivo,

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen del comité ad hoc constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de INTERPOL,

HACE SUYAS las conclusiones presentadas en el citado informe sobre la propuesta de modificar el artículo 44 del Reglamento General, incluidas las directrices acerca del Secretario General electo;

APRUEBA las modificaciones introducidas en el artículo 44 del Reglamento General, tal y como figuran en el anexo 1 del informe AG-2014-RAP-04;

DECIDE que el artículo 44 así modificado entrará en vigor inmediatamente.

Aprobada: 117 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones